



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00117- 00
DEMANDANTE	VISITACION TOVAR DE ROA
DEMANDADO	EDILBERTO ROA PERDOMO

Neiva, Treinta (30) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Sobre la presente solicitud de nulidad arimada por apoderada reconocida, se le advierte a la memorialista que una vez resuelto el recurso de alzada mediante la providencia calendada el 28 de mayo de 2021, el Despacho carece de competencia para resolver cualquier cuestión respecto del proceso de la referencia.

En ese orden de ideas, cualquier solicitud sobre el presente proceso debe ser deprecada ante el Despacho de origen a saber el Juzgado Único Promiscuo de Aipe- Huila, por lo tanto se rechaza de plano la petición analizada.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

